

Día Mundial de la Diversidad Sexual

28 de Junio

NUMERALIA

Día Mundial de la Diversidad Sexual

La igualdad comienza cuando reconocemos que todos tenemos el derecho a ser diferentes. (Slogan de la Secretaría de Salud)

Antecedentes

El 28 de junio, día de conmemoración del orgullo y la libre expresión de la orientación sexual, ha ido ganando un creciente apoyo de diferentes actores y sectores democráticos, y se ha extendido a través del mundo con sus expresiones de acciones creativamente visibles, propuestas de igualdad, autodeterminación y justicia. Con un perfil cada vez más alto, las demandas e iniciativas de la ciudadanía política incluyen la erradicación de todas las formas de discriminación y exclusión, tales como el racismo, el sexismo y un cambio del modelo neoliberal, que multiplica todas las formas de relaciones desiguales.¹

¿Sabías que...?

Las relaciones entre personas del mismo sexo aún son penalizadas en 79 países y seis aplican la pena de muerte⁸; que la homofobia y la transfobia* contribuyen a la propagación del VIH y que el temor a la estigmatización suele disuadir a las personas de solicitar pruebas de detección del VIH, consejería y/o tratamiento.³

* La homofobia es el prejuicio, estigma o discriminación hacia las personas que mantienen relaciones sexuales con otras personas de su mismo sexo y la transfobia es el rechazo a transexuales, travestís y personas transgénero.

Datos del Mundo

- Las personas homosexuales, bisexuales, transexuales y transgénero son más vulnerables a contraer el VIH-SIDA que las personas heterosexuales.²
- La prevalencia de VIH-SIDA entre hombres que tienen sexo con hombres es mayor al 25% en Ghana, de 30% en Jamaica, 43% en Kenia y 25% en Tailandia.³
- En general, la epidemia de VIH entre hombres que tienen sexo con hombres contribuye significativamente a la propagación del VIH, especialmente por su contacto también con mujeres. Estimaciones realizadas en el periodo 2003-2007 señalan que en países de bajos ingresos, en promedio 20% de los hombres que tienen sexo con otros hombres reportaron haber tenido también sexo con mujeres en algún tiempo; 16% tuvieron relaciones bisexuales en el año previo al estudio y 16% dijo estar casado.³
- Las mujeres que tienen sexo con otras mujeres tienen menor riesgo de contraer VIH-SIDA que los hombres que tienen sexo con otros hombres y que las personas transgénero. No obstante, factores estructurales, incluyendo la violencia sexual, las hacen más propensas a adquirir el virus que otras mujeres. Además el estigma, la discriminación y el desconocimiento sobre lesbianismo son factores que limitan el acceso a servicios de salud y tratamientos cuando los necesitan.³
- En 2011, treinta años después del diagnóstico de los primeros casos de infección por el VIH, el 90% de los países de la región de Asia y el Pacífico todavía aplican leyes y prácticas que repercuten negativamente en los derechos de las personas que viven con el VIH, así como en los de aquellas expuestas a un mayor riesgo de infección por el virus⁴, como las homosexuales, bisexuales, transexuales y transgénero.
- Pero también hay avances: En 11 países del mundo el matrimonio homosexual es legal en todo su territorio: Países Bajos desde 2001; Bélgica, 2003, España, 2005; Canadá, 2005; Sudáfrica, 2006;

Datos de México

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) regula el derecho a la no discriminación. En el artículo 4º se hace explícita la prohibición de la discriminación por "preferencias sexuales". Además, el artículo 138 del Código Penal del Distrito Federal penaliza los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género (2009).

En 17 entidades federativas se cuenta con leyes contra la discriminación; de ellas 15 consideran como discriminación la anulación, exclusión o restricción de derechos basada en la orientación o preferencia sexual e identidad de género. Las leyes estatales rigen en: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas. Tamaulipas y el Estado de México no hacen explícita la discriminación por esta causa.⁶

La Encuesta Nacional sobre discriminación en México 2010⁶ indica que:

- 40% de las personas en nuestro país considera que las preferencias sexuales son un factor que provoca (mucho) divisiones entre la gente; 32.2% dice que poco y 24.3 dice que nada
- 44% de las y los mexicanos no estarían dispuestas (os) a que vivieran en su casa homosexuales o lesbianas; 40% de las personas con educación primaria o menos, contra 9% de las personas con nivel universitario o mayor.
- 52% de las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación; 26.2% considera que es la falta de aceptación; 6.2% las burlas o críticas; entre otros.
- De las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales de estrato socioeconómico muy bajo, el 58.5% opina que la discriminación es su principal problema; el dato correspondiente a las personas de estrato socioeconómico medio alto o alto es 37.4%
- Las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales perciben más intolerancia de la policía y de la gente de su iglesia o congregación que de sus familiares y amigos: 42.8% consideró que los policías son intolerantes con las personas con preferencias sexuales

Datos del Mundo

Noruega, 2009; Suecia, 2009; Portugal, 2010; Islandia, 2010; Argentina, 2010; Brasil, 2011. Además el matrimonio es legal en seis jurisdicciones de Estados Unidos: Massachusetts desde 2004; Connecticut, 2008; Iowa, 2009; Vermont, 2009; Nuevo Hampshire, 2010; Washington, D.C., 2010. Y en una jurisdicción de México: el D.F desde 2010.⁵

Datos de México

distintas a las heterosexuales; 35.3% que son intolerantes las gentes de su iglesia o congregación; 10.6% percibe intolerancia por parte de sus familiares y 7.6% de sus amigos.

- Las mujeres lesbianas perciben mayor intolerancia en los servicios de salud que los hombres homosexuales: 16.7% de ellas y 10.6% de ellos.
- Elevados porcentajes de población de 12 años y más no están de acuerdo con que personas homosexuales, hombres o mujeres adopten niñas o niños. El rechazo es mayor para parejas de varones que para lesbianas: entre el 66% y 82% de las personas no está de acuerdo con que parejas de homosexuales de varones adopten mientras que entre 61 y 77% está en desacuerdo de que mujeres lesbianas lo hagan.
- Las mujeres homosexuales opinan que el mayor problema para los homosexuales y bisexuales en México es la falta de aceptación (36.2%), mientras que los hombres (56.8%) consideran que el principal problema es la discriminación.

Un estudio con población Bisexual, Lésbica y Homosexual en la Ciudad de México⁷ dio cuenta de que:

- La mitad de las mujeres bisexuales y lesbianas habían experimentado insultos y agresiones verbales, 21% fue amenazada verbalmente, al 19% las asaltaron, al 14% las golpearon o agredieron físicamente y al 10% le arrojaron algún objeto como piedras, envases o palos.
- En el caso de los Hombres bisexuales u homosexuales, 62.6% sufrió insultos o agresiones verbales, 23.1% recibió amenazas verbales, al 32.2% le asaltaron, al 17.0% los golpearon o agredieron físicamente y al 17% le arrojaron algún objeto.
- La ausencia de denuncias de estos hechos se debe, en el 84.2% de los casos, al temor a ser agredidas o agredidos nuevamente en las instituciones que imparten justicia. En este sentido el estudio reportó que una de las formas más frecuentes de discriminación fue la amenaza, extorsión o detención por policías.
- Otras formas de discriminación identificadas son: negativa a ser contratados para un empleo por su orientación sexual (21.3%); maltrato por empleados al recibir algún servicio (18.6%); discriminación al tratar de rentar o adquirir una vivienda (11.5%) y negativa para ingresar a una institución educativa (11.1%).

Referencias

1. Minga Informativa de Movimientos Sociales, *28 de junio: Jornada Mundial por el Derecho a la Diversidad Sexual*. Consultado en http://www.movimientos.org/show_text.php3?key=7331 , en mayo 2011
2. OPS, *Países de las Américas lanzan programas para mejorar la atención en salud de minorías sexuales*. Comunicado de Prensa del 15 de mayo de 2008. Consultado en . <http://www.paho.org/spanish/dd/pin/ps080515.htm> en mayor de 2011.
3. PNUD-ONUSIDA, 2009, *Universal Access for Men who have Sex with Men and Transgender People*. Consultado en http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/dataimport/pub/report/2009/jc1720_action_framework_msm_en.pdf en mayo de 2011.
4. UNUSIDA (2011), *La Comisión mundial sobre el VIH y la legislación somete a revisión las barreras legales que obstaculizan el progreso en materia de sida en la región de Asia y el Pacífico*, Comunicado de prensa del 16 de febrero de 2011. Consultado en <http://www.unaids.org/es/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2011/february/20110216prhivlaw/> en mayo de 2011.
5. Varias fuentes consultadas por Wikipedia: Francesc Relea, *El País* (18 de diciembre de 2009), "Portugal legaliza el matrimonio gay sin derecho a la adopción"; *ABC* (12 de julio de 2010), "Islandia aprueba por unanimidad el matrimonio entre homosexuales"; Gustavo Ybarra, *La Nación* (15 de junio de 2010); Salvador Camarena, *El País* (21 de diciembre de 2009), "El matrimonio homosexual llega a Latinoamérica". Consultado en http://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_entre_personas_del_mismosexo en mayor de 2011.
6. CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010). Resultados generales*, México, 2011
7. Ortiz-Hernández, L, Granados-Cosme JA. Violence against bisexuals, gays and lesbians in Mexico city. *Journal of Hoosexuality* 2006; 50(4): 113-140. Datos presentados en "El Programa General de Gobierno 2007-2012 y la Diversidad Sexual" del Gobierno del D.F. Consultado en: http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/pdf/programa_divsex.pdf
8. UNUSIDA (página principal). Consultado en <http://www.unaids.org/es/aboutunaids/unaidscosponsors/undp/>